

Fecha: 16-06-2023
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Gremios salmoneros valoran aprobación de Ley para la Naturaleza y esperan participar en la elaboración del reglamento

Pág.: 8
Cm2: 377,4
VPE: \$ 3.754.974

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Gremios salmoneros valoran aprobación de Ley para la Naturaleza y esperan participar en la elaboración del reglamento

El Ministerio del Medio Ambiente, por su parte, explicó los puntos claves para entender esta legislación lista para ser despachada.

PAULINA ORTEGA

—El Consejo del Salmón y SalmonChile, gremios de la industria salmonera, valoraron la aprobación en el Congreso de la Ley para la Naturaleza, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP). Luego de 13 años de tramitación, la legislación quedó lista para ser promulgada y publicada en el Diario Oficial.

La directora ejecutiva del Consejo del Salmón, Loreto Seguel (**en la foto**), apuntó a la importancia del fortalecimiento de la institucionalidad; sin embargo, señaló que “el desafío ahora es la implementación. Por eso el reglamento que aún se debe elaborar será fundamental para que esta ley sea realmente beneficiosa para Chile y esperamos que sea un proceso que cuente con la participación de todos”.

“Es una buena noticia, pues crea una institucionalidad ambiental necesaria para nuestro país, sobre todo en el actual contexto de cambio climático. Y tal como hemos señalado durante la discusión de este proyecto: como sector productivo, creemos en el desarrollo sostenible, ese en donde el cuidado del medioambiente y la salmonicultura pueden convivir para aportar al país, reconociendo y promoviendo nuestro rol en el desarrollo del sur austral”, añadieron desde SalmonChile.

Lo anterior, luego de que la comisión mixta rechazara el artículo que prohíbe concesiones acuícolas en áreas protegidas, lo cual había sido propuesto por el Ejecutivo.

LAS CLAVES DE LA LEY

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA) señaló a través de un comunicado que “el SBAP fortalece la normativa y brinda fi-

nanciamiento eficiente para la conservación. Chile destaca con amplias áreas protegidas marinas (42%) y terrestres (22%), y el proyecto aumentaría significativamente el aporte fiscal del Estado para la protección ambiental”.

Este servicio cuenta con más de 30 instrumentos para la conservación, entre los cuales la cartera destacó el Servicio Nacional de Áreas Protegidas, que gestionará el cumplimiento de los objetivos de conservación de la biodiversidad y del patrimonio natural; el Sistema de Información y Monitoreo de la Biodiversidad, que contendrá los inventarios de ecosistemas; la Planificación ecológica, que definirá prioridades de conservación de la biodiversidad; planes para ecosistemas amenazados, y planes de especies de exóticas invasoras.

Por otro lado, el ministerio enfatizó en que el SBAP no termina con la Conaf, señalando que si bien no tendrán el control de áreas protegidas, continuarán con el resto de sus programas, como los referidos al control de incendios forestales o fomento forestal.

“Es necesario destacar que los sindicatos de Conaf han sido escuchados en todas las instancias de tramitación de este proyecto tanto, por los tres gobiernos que han tramitado este proyecto como también por parlamentarios”, declararon.

El MMA también destacó la importancia de la legislación para enfrentar la triple crisis climática, señalando que “el país mantiene a la mitad de sus ecosistemas y dos tercios de sus especies amenazadas, por lo que contar con un servicio público que vele por su protección es vital”, que es lo que hace el SBAP.🗳️

